

DECRETO N° 609/2022
CRESPO (E.R.) 20 de Julio de 2022

VISTO:

El informe de la Secretaría de Servicios Públicos, de fecha 20 de Julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo da cuenta de la necesidad de la reparación de forma urgente de la máquina Motoniveladora Case 845B Código 07-04, la cual está afectada al mantenimiento de las calles de la ciudad.

Que teniendo en cuenta lo antes mencionado, es urgente realizar la reparación y mantenimiento de los mecanismos de articulación y giro de la cuchilla de trabajo de la maquinaria, para que de esta manera no se vean interrumpidos los trabajos en la traza vial de las calles no pavimentadas de la ciudad.

Que debido la situación económica actual del país, para la compra de repuestos los proveedores trabajan con pago anticipado.

Que es necesario realizar esta adquisición por la modalidad de compra directa por vía de excepción, de acuerdo a la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 (Inc "h") modificada por Ordenanza N° 15/98, en razón de no poder aplicar los procedimientos correspondientes por la demora en los plazos que establece la mencionada Ordenanza para el sistema de compras y contrataciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la compra en forma directa de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 Inc "h", de los repuestos para la reparación de la maquina Motoniveladora Case 845B (código 07-04).

Art.2º.- Dispónese el pago a la firma "NORDEMAQ S.A", con domicilio en Ruta Nacional 11 km 1007,5, Resistencia, Chaco, CUIT 30-68798965-8, Cuenta Corriente en Pesos Banco Galicia, CBU 00700771-20000007924066, Alias (CBU) CORONA.MARCA.DELTA, por la suma de Pesos Novecientos

Sesenta y seis Mil Setecientos Cuarenta y seis con 19/100 (\$ 966.746,19) en concepto de compra de repuestos, descrita en el Artículo precedente.

Art.3º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02– Función 90 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 20- Partida Sub – Parcial 04.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

